IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Don Joaquín Ramos Cancillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de Expediente de Dominio para la reanudación de tracto sucesivo interrumpido bajo el número 40/01A a instancias de Sebastián Ruiz Sierra y María Ángela García Artigas representadas por el Procurador señor Montalvo Torrijos en relación a la finca que a continuación se describe:

«Finca urbana sita en el término municipal de Alcalá de Henares, en avenida de Castilla, número 21, 4.º A, con una superficie aproximada de 53,33 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esa localidad, al tomo 1.776, Finca registral número 15.200».

Por resolución del día de la fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga en el expediente.

Y para su publicacion e inserción en el BOCA, BOE y periódico «Expansión» expido el presente en Alcalá de Henares, 6 de julio de 2001.—El Secretario judicial.—44.956.

ÁVILA

Edicto

Don Miguel Ángel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera instancia número 4 de Ávila,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el numero 358/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 121 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, contra don Fernando Monterio Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2830000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaría, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sí los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 19 de noviembre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará si sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando loa sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar adosada señalada con el número 1. Solar de superficie 122,83 metros cuadrados, 78,10 metros cuadrados ocupados por edificación y el resto de acceso y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.738, folio 1, finca 705, inscripción tercera de hipoteca. Sita en Navatalgordo (Ávila).

Tipo de subasta: 12.168.000 pesetas.

Ávila, 13 de julio de 2001.—El Magistra-do-Juez.—El Secretario.—44.950.

CARTAGENA

Edicto

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 81/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «De Lacal Sonido, Sociedad Limitada», contra «Selva Carmichael y Carmichael, Corporation Sociedad Limitada», en reclamación de cré-

dito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalandose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 4 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3048/000/18/0081/99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de noviembre, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 82. Vivienda tipo «L», en planta noventa-ático o de piso, portal 5 del Complejo Residencia Hawai VI, sito en la Manga del Mar Menor, Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena (Murcia), construida sobre la parcela letra «K», que constituye la parcela número 4 de la Unidad de Actuación.

Se atribuye en diversas dependencias. Su superficie edificada incluidos servicios comunes, es de ciento cinco metros y setenta y ocho decímetros